

**Modelo de Anuncio Específico de Adquisiciones**  
**Solicitud de Cotizaciones**  
**“Economía circular en la agroindustria y medio ambiente: Desde biomasa residual hasta materiales de alto impacto tecnológico”**

**CONTRATO N° PE501093763-2024-PROCIENCIA-BM**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL**

**SDC N° 11-2025-UNTUMBES**

**SERVICIO DE ANÁLISIS DE RECONOCIMIENTO DE CEPAS MICROBIANAS  
MEDIANTE SECUENCIAMIENTO GENÉTICO**

La Universidad Nacional de Tumbes ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de Préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Mundial, para solventar el Proyecto **“Economía circular en la agroindustria y medio ambiente: Desde biomasa residual hasta materiales de alto impacto tecnológico”** y Contrato N° PE501093763-2024-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato para la **SERVICIO DE ANÁLISIS DE RECONOCIMIENTO DE CEPAS MICROBIANAS MEDIANTE SECUENCIAMIENTO GENÉTICO**.

La Universidad Nacional de Tumbes invita a proveedores a presentar cotizaciones para la **SERVICIO DE ANÁLISIS DE RECONOCIMIENTO DE CEPAS MICROBIANAS MEDIANTE SECUENCIAMIENTO GENÉTICO** con un periodo de entrega de hasta 40 días calendario, y será entregado en almacén central de la UNTUMBES, situado en la Ciudad Universitaria Nro. S/N (Barrio Pampa Grande) Tumbes - Tumbes – Tumbes; bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al correo electrónico [economiacircular@untumbes.edu.pe](mailto:economiacircular@untumbes.edu.pe) dirigido al Comité Evaluación de Adquisiciones.

Las cotizaciones se presentarán por correo electrónico, hasta el día **23** de setiembre de 2025 hasta las 23:59 horas al siguiente correo: [economiacircular@untumbes.edu.pe](mailto:economiacircular@untumbes.edu.pe) El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

**GERARDO JUAN FRANCISCO CRUZ CERRO**  
Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones  
Tumbes, 12 de setiembre de 2025

## Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

Tumbes, 12 de setiembre de 2025

Señores:

Proveedores

**Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N° 11-2025-UNTUMBES**

**Objeto de la Invitación: “SERVICIO DE ANÁLISIS DE RECONOCIMIENTO DE CEPAS MICROBIANAS MEDIANTE SECUENCIAMIENTO GENÉTICO”**

La **Universidad Nacional de Tumbes** ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto **“Economía circular en la agroindustria y medio ambiente: Desde biomasa residual hasta materiales de alto impacto tecnológico”** y **Contrato N° PE501093763-2024-PROCIENCIA-BM** y se propone utilizar la Universidad Nacional de Tumbes parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato para la **SERVICIO DE ANALISIS DE RECONOCIMIENTO DE CEPAS MICROBIANAS MEDIANTE SECUENCIAMIENTO GENETICO.**

1. La Universidad Nacional de Tumbes en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para **SERVICIO DE ANALISIS DE RECONOCIMIENTO DE CEPAS MICROBIANAS MEDIANTE SECUENCIAMIENTO GENETICO**, que serán entregados en almacén central de la UNTUMBES, situado en la Ciudad Universitaria Nro. S/N (Barrio Pampa Grande) Tumbes - Tumbes – Tumbes, en un plazo de hasta CUARENTA (40) días calendarios después de la orden de compra.
2. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.
3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las

presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;

Sección 2. Lista de servicios

Sección 3. Formulario de Cotización

Sección 4. Especificaciones Técnicas,

Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de **Compra**.

Sección 6. Modelo de Orden de compra.

5. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.
6. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar.
7. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
8. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.



9. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
10. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto. autorizada.
11. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
12. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
13. Las cotizaciones serán entregadas hasta 23:59 horas el día 23 de setiembre de 2025, en la dirección de las oficinas del Comprador, en el siguiente correo electrónico [economiacircular@untumbes.edu.pe](mailto:economiacircular@untumbes.edu.pe), con atención al presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones. Las cotizaciones deberán tener una validez de 30 días a partir de la fecha límite de presentación.
14. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
15. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
16. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de

aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

17. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
18. El plazo máximo para la entrega de los bienes requeridos es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
19. El lugar de entrega de los bienes será en almacén central de la UNTUMBES, situado en la Ciudad Universitaria Nro. S/N (Barrio Pampa Grande) Tumbes - Tumbes – Tumbes.
20. El pago se efectuará después de la recepción, sin observaciones, de la totalidad de los bienes, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente por parte Responsable Técnico del Proyecto.
21. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

**GERARDO JUAN FRANCISCO CRUZ CERRO**  
Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones  
[economiacircular@untumbes.edu.pe](mailto:economiacircular@untumbes.edu.pe)

"Economía circular en la agroindustria y medio ambiente: Desde biomasa residual hasta materiales de alto impacto tecnológico"

**Contrato N° PE501093763-2024-PROCIENCIA-BM**

## Sección 2. Lista de Servicios No-Consultoría /Bienes

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Origen de los bienes/ servicios de no-consultoría	Plazo de entrega
1	<b>SERVICIO DE ANÁLISIS DE RECONOCIMIENTO DE CEPAS MICROBIANAS MEDIANTE SECUENCIAMIENTO GENÉTICO</b>	SERVICIOS	170		40 días calendario después de la entrega de muestras por el usuario.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **SERVICIO DE ANALISIS DE RECONOCIMIENTO DE CEPAS MICROBIANAS MEDIANTE SECUENCIAMIENTO GENETICO**

##### **1. Denominación de la contratación**

Adquisición del **servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas mediante secuenciamiento genético**, para el el proyecto: "Economía circular en la agroindustria y medio ambiente: Desde biomasa residual hasta materiales de alto impacto tecnológico", en cumplimiento de lo establecido en el Contrato **PE501093763-2024-PROCIENCIA-BM** derivado de la Convocatoria E072-2024-01-BM de 2024.

##### **2. Finalidad Pública**

La finalidad de la adquisición del **servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas mediante secuenciamiento genético**, para el el proyecto: "Economía circular en la agroindustria y medio ambiente: Desde biomasa residual hasta materiales de alto impacto tecnológico" (Contrato **PE501093763-2024-PROCIENCIA-BM**) es identificar, clasificar y caracterizar cepas bacterianas aisladas a partir de muestras ambientales y residuales recolectadas durante la ejecución del proyecto. Este proceso es esencial para el aprovechamiento biotecnológico de microorganismos nativos con capacidad para biodegradar residuos, transformar biomasa y sintetizar productos de

valor agregado, como enzimas, biopolímeros u otros compuestos bioactivos. El conocimiento generado a partir del análisis microbiológico y genético de las cepas contribuirá al desarrollo de tecnologías sostenibles, alineadas con los principios de la economía circular, la remediación ambiental y la valorización de subproductos agroindustriales. De este modo, se fortalecerá la base científica del proyecto y se potenciará su impacto ambiental, social y económico.

### 3. Antecedentes.

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora **Universidad Nacional de Tumbes** ha recibido un financiamiento de PROCENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el presente servicio.

### 4. Objetivos de la contratación

Contratar el **servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas mediante secuenciamiento genético**, para el proyecto "Economía circular en la agroindustria y medio ambiente: Desde biomasa residual hasta materiales de alto impacto tecnológico", en cumplimiento de lo establecido en el Contrato **PE501093763-2024-PROCENCIA-BM** derivado de la Convocatoria E072-2024-01-BM de 2024.

### 5. Alcance y descripción de los bienes y servicios de análisis de reconocimiento de cepas microbianas mediante secuenciamiento genético

#### 5.1. Requisitos de los Bienes y Servicios de análisis de reconocimiento de cepas microbianas mediante secuenciamiento genético

##### 5.1.1 Características técnicas

N. de Artículo	Cantidad	Nombre de los bienes o servicios conexos	Especificaciones Técnicas
01	170	<b><i>servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas mediante secuenciamiento genético</i></b>	<p>Servicio integral de identificación bacteriana mediante secuenciamiento del gen 16S rRNA por tecnología de Sanger (según el número de muestras) mediante el uso de dos primers (Forward/Reverse)</p> <p><u>Especificación del servidor</u></p> <p>Formato de entrega en microtubos y/o tira de tubos con código de identificación y muestras entregadas en líquido.</p> <p>ADN purificado por muestra (<math>\geq 10</math> ng/<math>\mu</math>L) y pureza A260/280 entre 1,8–2,0.</p> <p>Producto de PCR amplificado mediante el gen 16S rRNA (1,500 pb) usando primers universales (27F/1492R o equivalentes validados).</p> <p>Cebadores específicos 10 <math>\mu</math>M</p> <p><u>Especificación del proveedor</u></p> <p>Secuenciamiento mediante tecnología Sanger (bidireccional).</p> <p>Control de calidad de secuencias: mínimo Phred Score <math>\geq 20</math> en 90% para Sanger al menos el 90% de las bases, secuencias sin picos ambiguos ni bases no identificadas ("N") y longitud máxima hasta 1000 pb.</p> <p>Análisis bioinformático mediante alineamiento y comparación con bases de datos internacionales actualizadas (NCBI BLAST, SILVA).</p>

			<p>Identificación taxonómica hasta nivel de género o especie (cuando el porcentaje de similitud sea <math>\geq 97\%</math>).</p> <p>Reporte de identidad (% de similitud, cobertura y e-value).</p> <p><u>Incluye:</u></p> <p>Reporte de unidad de medida en pb, Electrofotogramas en. ab1 Secuencias en formato. fasta. Reporte de identificación taxonómica (.pdf y .xlsx). Opcional archivo con extensión propia del secuenciador. Informe técnico que detalla metodología empleada, resultados obtenidos, gráficos filogenéticos y calidad de las secuencias (Si aplicara).</p>
--	--	--	---

### 5.1.2 Condiciones de operación.

El servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas mediante secuenciamiento genético deberá ejecutarse en laboratorios especializados que cuenten con infraestructura adecuada, condiciones ambientales controladas y personal capacitado para el manejo de microorganismos y técnicas de biología molecular. El laboratorio debe de operar bajo protocolos estandarizados y acreditados, que garanticen la fiabilidad y la trazabilidad de los resultados obtenidos. Durante todas las etapas del proceso, desde la recepción de las muestras hasta la entrega del informe final, deberá mantenerse una estricta manipulación aséptica de las cepas microbianas, a fin de prevenir contaminaciones cruzadas o pérdida de identidad. Las operaciones deberán ejecutarse bajo condiciones de bioseguridad de nivel adecuado, conforme a la normativa vigente nacional e internacional para el manejo de muestras biológicas. Asimismo, el laboratorio deberá aplicar controles de calidad internos en cada fase del análisis, incluyendo la validación de la pureza, calidad e integridad del producto amplificado recepcionado. Todo el flujo del proceso deberá estar debidamente trazado, desde la codificación inicial de las muestras hasta la generación del informe técnico, con registros físicos o digitales que aseguren el seguimiento de los productos. El

A

A S

proveedor será responsable de implementar sistemas de control documental y de garantizar la confidencialidad de la información y la identidad genética de las cepas identificadas.

### **5.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado.**

Las muestras destinadas al análisis deberán ser entregadas en condiciones que aseguren su integridad, viabilidad y trazabilidad, utilizando embalajes adecuados al tipo de muestra (Producto de PCR) y cuando se requiera, con cadena de frío. Cada muestra deberá estar rotulada con un código único, letra legible, tipo de cepa, fecha de recolección y nombre del proyecto, coincidiendo con la ficha de remisión. El proveedor deberá implementar un sistema de trazabilidad que garantice el manejo correcto desde la recepción hasta la entrega de resultados, informando cualquier irregularidad al equipo técnico del proyecto, además de evitar cualquier riesgo de pérdida. Cualquier irregularidad detectada durante la recepción de las muestras deberá ser informada inmediatamente al equipo técnico del proyecto.

### **5.1.4 Transporte y seguros.**

El transporte de las muestras deberá realizarse bajo condiciones controladas que aseguren la preservación de la viabilidad y la integridad de los productos de PCR, según el tipo de muestra. Se deberán emplear contenedores certificados, aislamiento térmico o sistemas de cadena de frío, de acuerdo con la sensibilidad del material biológico y/o requerimiento del proveedor. El proveedor o entidad remitente será responsable de establecer mecanismos para la recepción segura de las muestras, incluyendo servicios de carga, descarga y verificación del estado en el momento de la entrega. El laboratorio receptor deberá implementar un procedimiento de verificación al momento de la recepción de las muestras, informando inmediatamente cualquier no conformidad al equipo técnico del proyecto.

### **5.1.5 Normas técnicas.**

El servicio deberá ejecutarse conforme a normas técnicas nacionales e internacionales que aseguren la calidad y reproducibilidad de los resultados. La identificación bacteriana se basará en la secuenciación del gen 16S rRNA, utilizando protocolos validados para el secuenciamiento Sanger y análisis bioinformático (opcional), alineados con bases de datos reconocidas como NCBI y SILVA u otra a fin. Se requerirá el cumplimiento de buenas prácticas de laboratorio (BPL), trazabilidad y control de calidad en todo el proceso.

### **5.1.6 Impacto ambiental.**

El servicio deberá ejecutarse bajo principios de sostenibilidad ambiental y bioseguridad, minimizando la generación de residuos peligrosos derivados de procesos de secuenciamiento. El proveedor será responsable de aplicar protocolos adecuados para la gestión, tratamiento y disposición final de residuos biológicos y químicos, conforme al Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.S. N.º 014-2017-MINAM) y otras normativas sanitarias vigentes. El laboratorio deberá contar con procedimientos documentados para el uso responsable de insumos y recursos, así como con hojas de seguridad (SDS) actualizadas. Se deberá garantizar que el servicio no genere riesgos para la salud del personal ni impactos negativos en el entorno, promoviendo buenas prácticas ambientales en todas las etapas del análisis.

### **5.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación.**

No aplica. El servicio será ejecutado por el proveedor en sus propias instalaciones.

### **5.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento.**

No aplica

### **5.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad del Servicio.**

- Confirmación del uso de tecnología de secuenciamiento genético del gen 16S rRNA, mediante plataforma Sanger, según lo especificado.
- Validación de calidad de las secuencias, asegurando un Phred Score  $\geq 20$  en al menos el 90 % de las bases, y un alineamiento confiable para identificación taxonómica.
- Verificación de la longitud del fragmento obtenido (700–1000 pb).
- Revisión de los archivos entregables, que deberán incluir lecturas crudas (.fastq), electrofotogramas en .ab1, secuencias ensambladas (.fasta), reportes taxonómicos (.pdf y .xlsx) por muestra, tablas de abundancia y diversidad (otro formato equivalente).
- Confirmación de la correcta asignación taxonómica a nivel de género y especie mediante comparación con bases de datos reconocidas (SILVA, BLAST, NCBI, u otras equivalentes).
- Validación mediante análisis del informe técnico, que deberá incluir metodología, control de calidad aplicado, herramientas bioinformáticas utilizadas y conclusiones basadas en los datos generados (si corresponde).

### **5.2. Servicios conexos**



### **5.2.1 Garantía comercial.**

El proveedor deberá garantizar la calidad técnica del servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas, asegurando que todas las etapas del proceso desde la recepción de muestras, amplificación si fuera el caso, secuenciamiento, hasta el análisis bioinformático se realicen bajo estrictos estándares de control de calidad y conforme a los parámetros establecidos en los presentes términos de referencia. En caso se identifiquen errores técnicos atribuibles al proveedor, como baja calidad en las lecturas, datos incompletos, errores en la asignación taxonómica, o incumplimiento de los requisitos de entrega (archivos, formatos o informes), este deberá repetir el análisis, corregir los errores o reprocesar las muestras sin costo adicional para la entidad. La garantía técnica del servicio tendrá una vigencia mínima de 30 días calendario contados a partir de la entrega de los resultados. Durante este período, el equipo técnico del proyecto podrá solicitar validaciones, aclaraciones o ajustes a los datos entregados, los cuales deberán ser atendidos oportunamente por el proveedor.

### **5.2.2 Mantenimiento preventivo.**

No aplica

### **5.2.3 Soporte técnico.**

El proveedor deberá ofrecer soporte técnico remoto y sin costo por un periodo mínimo de 30 días tras la entrega de resultados, para asistir en la interpretación de datos (.fastq, .fasta, .ab1), criterios taxonómicos (pdf y .xlsx), parámetros bioinformáticos y metodología utilizada. Se deberá designar un especialista como punto de contacto técnico, con experiencia en análisis molecular y bioinformática, asegurando atención oportuna vía correo, videollamada o teléfono para asegurar el acompañamiento adecuado al equipo usuario.

### **5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.**

No aplica, dado que el presente requerimiento corresponde a un servicio técnico especializado, cuyo procesamiento y análisis son realizados en su totalidad por el proveedor.

### **5.3. Disponibilidad de servicios conexos.**

No aplica

### **5.4. Requisitos del proveedor.**

El proveedor del servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para ser considerado en el proceso de contratación:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 30 000 (treinta mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los servicios de aplicación de técnicas de biología molecular (reconocimiento individual y/o masivo de microorganismo por metagenómica, proteómica, metabólica, transcriptómica, etc). La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si

dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorio correspondiente.

- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.
- Contar con capacidad para realizar amplificación por PCR y análisis bioinformático.
- Aplicar procedimientos documentados que aseguren la trazabilidad de las muestras y eviten contaminación cruzada o errores durante el análisis.
- Garantizar la entrega de informes técnicos, archivos de resultados en crudo, protocolos utilizados y reportes de calidad de las secuencias generadas.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado peruano.
- Suscribir un acuerdo formal de confidencialidad que asegure la reserva de los datos e información generada durante y después de la prestación del servicio.

#### **5.5. Entrega y documentos**

El proveedor deberá realizar la entrega de los resultados del servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas en el plazo establecido, asegurando que los datos proporcionados cumplan con los estándares de calidad, formatos solicitados y objetivos del proyecto. La entrega deberá incluir los siguientes documentos y archivos:

- Descripción del procedimiento realizado (secuenciamiento y análisis bioinformático).
- Parámetros de calidad aplicados (longitud de lectura, Phred score, número de lecturas por muestra).
- Método de identificación y nivel taxonómico alcanzado (género, especie).
- Observaciones técnicas sobre cada muestra (casos de baja calidad, exclusión, repeticiones, etc.).
- Archivos .fastq con lecturas crudas.
- Archivos .fasta con secuencias ensambladas.
- Electrofotogramas .ab1.

- Reporte de identificación taxonómica en formato .pdf y .xlsx.
- Métricas de calidad de lectura (porcentaje de bases con Phred  $\geq$  20).
- Evidencia de control de contaminación y validación de resultados.
- Identificación y manejo seguro de muestras.
- Confirmación del cumplimiento de protocolos estandarizados.
- Copia digital y física del conjunto de resultados e informes, cuando sea requerido por el equipo del proyecto.
- Factura o comprobante de pago, emitido conforme a las disposiciones legales vigentes y posterior a la verificación de la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

#### 5.6. Lugar y plazo de ejecución de entrega.

**Lugar de envío de muestras:** Las muestras serán remitidas por el equipo técnico del proyecto y/o área usuaria desde la Ciudad Universitaria – Barrio Pampa Grande, Tumbes, Perú, hacia las instalaciones del laboratorio del proveedor, siguiendo las condiciones de conservación necesarias (como cadena de frío o preservantes, según el tipo de muestra).

Los resultados deberán ser alcanzados al correo del responsable técnico del proyecto [gcruz@untumbes.edu.pe](mailto:gcruz@untumbes.edu.pe)

**Plazo de entrega de resultados:** El proveedor deberá entregar los resultados del servicio en un plazo máximo de 40 días calendario, contados a partir de la entrega de muestras por el usuario.

**Forma de entrega:** Los resultados deberán incluir los archivos digitales y el informe técnico establecidos en los presentes Términos de Referencia, garantizando el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a calidad de análisis bioinformático y asignación taxonómica.

#### 5.7. Condiciones de pago

El pago por el servicio se realizará únicamente después de que el Responsable técnico del Proyecto haya verificado y emitido la conformidad de los resultados entregados, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los datos obtenidos y documentación requerida (informes, archivos digitales, trazabilidad, etc.). No se aceptarán pagos anticipados ni fraccionados sin la conformidad formal. El proveedor deberá presentar la documentación legal, fiscal

y administrativa correspondiente para la gestión del pago, conforme a las disposiciones legales y contractuales vigentes.

**5.8. Modalidad de ejecución contractual.**

No aplica

**5.9. Confidencialidad.**

El proveedor se compromete a mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información, datos técnicos, secuencias genéticas, resultados analíticos e informes generados durante la prestación del servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas mediante secuenciamiento genético. Esta obligación se extiende tanto durante la ejecución del servicio como después de su finalización y emisión de conformidad, salvo autorización expresa del contratante o en caso de que la información sea de dominio público.

**5.10. Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos.**

El proveedor será responsable por cualquier error, deficiencia o vicio oculto en la prestación del servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas mediante secuenciamiento genético que afecte la calidad, integridad, trazabilidad o validez científica de los resultados entregados, siempre que dichos defectos no hayan sido detectados durante la revisión inicial realizada por el equipo técnico del proyecto. En caso de identificarse incongruencias, fallas en el análisis, asignaciones taxonómicas erróneas, archivos incompletos o secuencias con baja calidad no justificadas, el proveedor deberá corregir o repetir el servicio sin costo adicional dentro de un plazo razonable acordado entre las partes. Asimismo, el proveedor deberá garantizar que los resultados entregados estén libres de errores técnicos significativos y sean útiles y válidos para el propósito científico del proyecto, durante el período de soporte o garantía establecido.

### Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha \_\_\_\_\_)

Señores

\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Solicitud de Cotizaciones N°: 11-2025-UNTUMBES

Objeto de contratación: **servicio de análisis de reconocimiento de cepas microbianas mediante secuenciamiento genético**

Nombre y dirección del Proponente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Nombre del Proponente) \_\_\_\_\_ abajo firmante, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en la calle \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, con RUC N°. \_\_\_\_\_, en mérito al poder que obra inscrita en: \_\_\_\_\_ del Registro Público de \_\_\_\_\_, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles \_\_\_\_\_ (indicar en letras y números)

\_\_\_\_\_

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.



\_\_\_\_\_

Firma y nombre del Representante  
Legal del Proponente



Sección 4. Especificaciones Técnicas

LOTE N° 1 – SERVICIO DE ANÁLISIS DE RECONOCIMIENTO DE CEPAS MICROBIANAS MEDIANTE SECUENCIAMIENTO GENÉTICO”

(A) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados	(B) Pedido	(C) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	No cumple
Cantidad	170			



Servicio integral de identificación bacteriana mediante secuenciamiento del gen 16S rRNA por tecnología de Sanger (según el número de muestras) mediante el uso de dos primer's (Forward/Reverse)

Especificación del servidor

Formato de entrega en microtubos y/o tira de tubos con código de identificación y muestras entregadas en líquido.

ADN purificado por muestra ( $\geq 10$  ng/ $\mu$ L) y pureza A260/280 entre 1,8-2,0.

Producto de PCR amplificado mediante el gen 16S rRNA (1,500 pb) usando primers universales (27F/1492R o equivalentes validados).

Cebadores específicos 10  $\mu$ M

Especificación del proveedor

Secuenciamiento mediante tecnología Sanger (bidireccional).

Control de calidad de secuencias: mínimo Phred Score  $\geq 20$  en 90% para Sanger al menos el 90% de las bases, secuencias sin picos ambiguos ni bases no identificadas ("N") y longitud máxima hasta 1000 pb.

A

A

BT

	<p>Análisis bioinformático mediante alineamiento y comparación con bases de datos internacionales actualizadas (NCBI BLAST, SILVA).</p> <p>Identificación taxonómica hasta nivel de género o especie (cuando el porcentaje de similitud sea <math>\geq 97\%</math>).</p> <p>Reporte de identidad (% de similitud, cobertura y e-value).</p> <p><u>Incluye:</u></p> <p>Reporte de unidad de medida en pb, Electrofotogramas en. ab1</p> <p>Secuencias en formato. fasta.</p> <p>Reporte de identificación taxonómica (.pdf y .xlsx).</p> <p>Opcional archivo con extensión propia del secuenciador.</p> <p>Informe técnico que detalla metodología empleada, resultados obtenidos, gráficos filogenéticos y calidad de las secuencias (Si aplicara).</p>			
Seguridad	Remitirse a especificaciones técnicas			
Garantía Técnica	Período de garantía: 12 meses a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.			

4

A

BF

Lugar de entrega	<p>Las muestras serán remitidas por el equipo técnico del proyecto y/o área usuaria desde la Ciudad Universitaria – Barrio Pampa Grande, Tumbes, Perú, hacia las instalaciones del laboratorio del proveedor, siguiendo las condiciones de conservación necesarias (como cadena de frío o preservantes, según el tipo de muestra).</p> <p>Los resultados deberán ser alcanzados al correo del responsable técnico del proyecto <a href="mailto:gcruz@untumbes.edu.pe">gcruz@untumbes.edu.pe</a>.</p>			
Plazo de entrega máximo	CUARENTA (40) días calendarios después de la entrega de muestras por parte del usuario.			
Daños y Perjuicios	una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.			

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del representante legal

\_\_\_\_\_  
Firma

## Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Compra

1. El Contrato u Orden de **Compra** se regirá por las leyes de la República de Perú, en el marco del **Contrato N° PE501093763-2024-PROCIENCIA-BM** y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de **Compra**. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega será de hasta Cuarenta (**40**) días calendarios después de la entrega de muestras por parte del usuario.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de **Compra**, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra**.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de **Compra** e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de **Compra** excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de **Compra** al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.

7. Una vez recibidos los **bienes** con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes entregados, abonándola dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de **Compra** cuando el Proveedor:
  - a. No entregue los bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
  - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de **Compra**,
  - c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
  - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de **Compra** de bienes total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de **Compra** que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

## Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Compra

### Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

- iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
  - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier

empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## Sección 6. Modelo de Orden de servicio

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
 Módulo de Logística  
 Versión 25.01.01

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

N° Exp. SIAF:

Día	Mes	Año

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000113

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es): Dirección: // RUC:                      Teléfono:                      CCI:                      Fax:	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso: N° Contrato: Moneda: S/                      TIC:
Concepto:	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
* * * * * [ ..... Y 00/100 SOLES] * * * * *					

AFECTACION PRESUPUESTAL					Monto		TOTAL S/
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto			S/	
							Exonerado : V. Venta : I.G.V. : Total : _____

Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
 Dirección: AV. UNIVERSITARIA SIN PAMPA GRANDE -TUMBES S/N /TUMBES-TUMBES-TUMBES      RUC: 20177689051  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
AV. UNIVERSITARIA SIN PAMPA GRANDE / TUMBES - TUMBES -TUMBES

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR
				S/
				Fecha
				Día    Mes    Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials and marks on the right.

## Sección 6. Modelo de Orden de servicio

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
Módulo de Logística  
Versión 25.01.01

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

N° Exp. SIAF:

Día	Mes	Año

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000113

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es): Dirección: // RUC:                      Teléfono:                      CCI:                      Fax:	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso: N° Contrato: Moneda: S/ T/C:
Concepto:	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
* * * * * Y 00/100 SOLES * * * * *					

AFECTACION PRESUPUESTAL						TOTAL S/
Met/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
Exonerado : V. Venta : I.G.V. : Total :						

Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
 Creado: AV. UNIVERSITARIA SIN PAMPA GRANDE - TUMBES S/N - TUMBES - TUMBES - TUMBES      RUC: 20177689051  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
AV. UNIVERSITARIA SIN PAMPA GRANDE / TUMBES - TUMBES - TUMBES

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
			S/
			Fecha
			Día Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	

**NOTA IMPORTANTE:**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.